

LA GACETA

Periódico Oficial de la República de Honduras

SERIE 385

TEGUCIGALPA: 15 DE SEPTIEMBRE DE 1911

NUMERO 3.844

SUMARIO

RELACIONES EXTERIORES—Se admite una renuncia y se nombra sustituto—Se admite una renuncia y se nombra sustituto—Se nombra Cónsul General de la República de Honduras en Panamá y Zona Americana del Canal al Dr. Marcos E. Velásquez—Se autoriza la erogación de \$ 1.115.79—Se autoriza la erogación de \$ 50.00—Se autoriza la erogación de \$ 23.75—Se autoriza la erogación de 1.242 francos—Se acredita al señor Licenciado don Saturnino Medel con el carácter de Encargado de Negocios de la República de Honduras cerca del Gobierno de Nicaragua—Se nombra un Delegado—Se acredita al señor Licenciado don Guillermo Campos con el carácter de Encargado de Negocios de la República de Honduras cerca del Gobierno de Guatemala—Se aprueba una cuenta presentada por el Dr. don Alberto Membrefio—Se comisiona al señor Licenciado don Guillermo Campos para que, como Plenipotenciario de la República de Honduras, suscriba con los otros Plenipotenciarios de los países respectivos la reforma del artículo VIII de un tratado—Se nombra Cónsul General *ad honorem* de Honduras en Cuba al señor Ascencio Revesado—Se autoriza la erogación de \$ 47.50—Se nombra Cónsul General de Honduras en Nueva York al señor R. Camilo Díaz—Se admite una renuncia—Se nombra Secretario *ad honorem* de la Legación de Honduras en Washington al señor R. Camilo Díaz.

AVISOS.

RELACIONES EXTERIORES

Se admite una renuncia y se nombra sustituto
Tegucigalpa, 19 de mayo de 1911.
El Presidente
ACUERDA:
Admitir la renuncia que ha interpuesto don Enrique Aguiluz h., del empleo de escribiente de la Oficina de Colaboración de la Secretaría de Relaciones Exteriores en la Sección de Límites y de la Deuda Exterior; nombrando, para que lo sustituya, á don Adonay M. Zelaya, con el sueldo mensual de cincuenta pesos; imputándose el gasto á la Partida 18, Ramo de Relaciones Exteriores, del Presupuesto General.—Comuníquese.
BERTRAND.
El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,
F. Dávila.

Se admite una renuncia y se nombra sustituto
Tegucigalpa, 19 de mayo de 1911.
El Presidente
ACUERDA:
Admitir la renuncia que ha interpuesto don Adonay M. Zelaya, del empleo de escribiente 3º de la Secretaría de Relaciones Exteriores; nombrando para que lo sustituya á don José María F. Núñez, quien devengará el sueldo de ley.—Comuníquese.
BERTRAND.
El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,
F. Dávila.

Se nombra Cónsul General de la República de Honduras en Panamá y Zona Americana del Canal, al Dr. Marcos E. Velásquez.

Tegucigalpa, 4 de mayo de 1911.
El Presidente
ACUERDA:
Nombrar Cónsul General de la República de Honduras en Panamá y Zona Americana del Canal, al señor Doctor don Marcos E. Velásquez, á quien la Secretaría de Relaciones Exteriores extenderá la patente respectiva.—Comuníquese.
BERTRAND.
El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,
F. Dávila.

Se autoriza la erogación de \$ 1.115.79
Tegucigalpa, 30 de mayo de 1911.
El Presidente
ACUERDA:
1º—Autorizar la erogación de (\$1.115.79) mil ciento quince pesos, setenta y nueve centavos, que el Cajero Nacional pagó el 28 de abril último al Doctor don Alberto Membrefio para sus preparativos de viaje á Washington, á donde se dirigió para desempeñar la Legación de la República cerca del Gobierno de los Estados Unidos de América; y
2º—Que el gasto se impute á la Partida 18, Ramo de Relaciones Exteriores, del Presupuesto General.—Comuníquese.
BERTRAND.
El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,
F. Dávila.

Se autoriza la erogación de \$ 50.00
Tegucigalpa, 13 de junio de 1911.
El Presidente
ACUERDA:
1º—Autorizar la erogación de cincuenta pesos, valor de varios gastos de preparación hechos para el alojamiento del Honorable señor Licenciado don Gilberto Larrios, Encargado de Negocios de Nicaragua en esta República; y
2º—Que el pago se verifique por la Caja Nacional al señor George Luttich; imputándose el gasto á la Partida 18, Ramo de Relaciones Exteriores, del Presupuesto General.—Comuníquese.
BERTRAND.
El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,
F. Dávila.

Se autoriza la erogación de \$ 23.75
Tegucigalpa, 20 de junio de 1911.
El Presidente
ACUERDA:
1º—Autorizar la erogación de veintitrés pesos, setenta y cinco centavos, valor de los siguientes códigos y leyes que se remitirán al Doctor don Alberto Membrefio, en Washington, para servicio de la Legación de la República que es á su cargo:
Un ejemplar del Código Civil... \$ 4.00
de Pro- cedimientos..... 4.00
Un ejemplar del Código Penal Común..... 1.50
Un ejemplar del Código Penal Militar..... 2.00
Un ejemplar del Código de Instrucción Pública..... 0.50
Un ejemplar del Código de Minería..... 2.00
Un ejemplar de la Compilación de Leyes de Hacienda... 4.00
Un ejemplar de la Ley Municipal 0.50
Un ejemplar de la Ley de Policía del Nota- riado..... 0.75
Un ejemplar de la Ordenanza Militar..... 1.00
Un ejemplar de la Constitución Política..... 1.00
Un ejemplar del Reglamento Consular..... 1.50
Suma..... \$23.75; y

2º—Que el gasto se impute á la Partida 18, Ramo de Relaciones Exteriores, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

F. Dávila.

Se autoriza la erogación de 1.242 francos

Tegucigalpa, 21 de junio de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

1º—Autorizar la erogación de mil doscientos cuarenta y dos francos ó su equivalente en moneda nacional, valor de las cuotas que corresponden á la República de Honduras, para el sostenimiento de la Oficina Internacional de Aduana en Bruselas, durante los ejercicios XX y XXI, desde el 1º de abril de 1910, hasta el 31 de marzo de 1912; y

2º—Que el gasto se impute á la Partida 18, Ramo de Relaciones Exteriores, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

F. Dávila.

Se acredita al señor Licenciado don Saturnino Medal con el carácter de Encargado de Negocios de la República de Honduras cerca del Gobierno de Nicaragua.

Tegucigalpa, 24 de junio de 1911.

En el deseo de estrechar las amistosas relaciones existentes entre Honduras y Nicaragua, y en cumplimiento del Artículo V del Tratado General Centroamericano de Paz y Amistad celebrado en Washington el 20 de diciembre de 1907; el Presidente de la República, en atención á las cualidades que concurren en el señor Licenciado D. Saturnino Medal

ACUERDA:

Acreditar al expresado señor Licenciado D. Saturnino Medal, con el carácter de Encargado de Negocios de la República de Honduras cerca del Gobierno de Nicaragua.

La Secretaría de Relaciones Exteriores extenderá la credencial respectiva.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

F. Dávila.

Se nombra un Delegado

Tegucigalpa, 27 de junio de 1911.

En cumplimiento de la Convención Centroamericana de Washington, celebrada el 20 de diciembre de 1907, para el establecimiento de una Oficina Internacional Centroamericana en la ciudad de Guatemala; y en atención á las cuali-

dades del señor Licenciado D. Guillermo Campos, el Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al expresado señor Campos Delegado de Honduras á aquella Oficina, en sustitución del señor Doctor D. Manuel F. Barahona.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

F. Dávila.

Se acredita al señor Licenciado don Guillermo Campos con el carácter de Encargado de Negocios de la República de Honduras cerca del Gobierno de Guatemala.

Tegucigalpa, 29 de junio de 1911.

En el deseo de estrechar las amistosas relaciones existentes entre Honduras y Guatemala; y en cumplimiento del Artículo V del Tratado General Centroamericano de Paz y Amistad, celebrado en Washington el 20 de diciembre de 1907; el Presidente de la República, en atención á las cualidades que concurren en el señor Licenciado D. Guillermo Campos

ACUERDA:

Acreditar al expresado señor Licenciado D. Guillermo Campos, con el carácter de Encargado de Negocios de la República de Honduras cerca del Gobierno de Guatemala.

La Secretaría de Relaciones Exteriores extenderá las credenciales respectivas.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

F. Dávila.

Se aprueba una cuenta presentada por el Dr. don Alberto Membreno

Tegucigalpa, 29 de junio de 1911.

Con vista de la cuenta presentada por el Doctor D. Alberto Membreno, de los sueldos y gastos extraordinarios de la Legación de Honduras en España, que estuvo á su cargo desde el 10 de diciembre de 1904 hasta el 10 de abril de 1907, para sustentar los derechos de Honduras en la cuestión de límites con la República de Nicaragua, dirimida por el Laudo pronunciado el 23 de diciembre de 1906 por Su Majestad el Rey de España, Don Alfonso XIII;

Considerando: que la cuenta asciende á la suma de cuarenta y siete mil ciento setenta y ocho pesos oro americano... (\$ 47.168.00 o. a.); y que según certificado de la Dirección General de Rentas, ha recibido el Doctor D. Alberto Membreno la suma de treinta y ocho mil doscientos setenta y dos pesos, dieciocho centavos oro americano (\$ 38.272.18 o. a.) en diferentes partidas, desde diciembre de 1904 hasta septiembre de 1906.

Considerando: que al señor Doctor D. Alberto Membreno se le asignó el sueldo mensual de mil pesos oro americano, por sus servicios como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario; y

Considerando: que la cuenta que ha presentado el Doctor D. Alberto Membreno está debidamente comprobada; por tanto, el Presidente

ACUERDA:

1º—Aprobar la cuenta de que se ha hecho mérito;

2º—Autorizar la erogación del saldo de ocho mil ochocientos noventa y cinco pesos, ochenta y dos centavos oro americano (\$ 8.895.82 o. a.) que será pagado al Doctor D. Alberto Membreno como liquidación de su cuenta por sueldos y gastos en el desempeño de aquella importante misión; y

3º—Que el gasto se impute á las partidas 14 y 15, Ramo de Relaciones Exteriores, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

F. Dávila.

Se comisiona al señor Licenciado don Guillermo Campos para que, como Plenipotenciario de la República de Honduras, suscriba con los otros Plenipotenciarios de los países respectivos la reforma del artículo VIII de un tratado.

Tegucigalpa, 8 de julio de 1911.

Habiendo expuesto la Oficina Internacional Centroamericana al Gobierno de esta República, la conveniencia de reformar el Artículo VIII del Tratado General Centroamericano de Paz y Amistad, celebrado en Washington el 20 de diciembre de 1907, en el sentido de ampliar la protección de la propiedad literaria, artística é industrial de los ciudadanos de cada uno de los países contratantes, armonizándola con el espíritu centroamericano de aquel Tratado; y en atención á las cualidades que concurren en el señor Licenciado D. Guillermo Campos, Encargado de Negocios de Honduras cerca del Gobierno de Guatemala; por tanto, el Presidente

ACUERDA:

Comisionar al expresado señor Campos para que, como Plenipotenciario de la República de Honduras, suscriba con los otros Plenipotenciarios de los países respectivos, la reforma de que se ha hecho mérito.

La Secretaría de Relaciones Exteriores, le extenderá las credenciales correspondientes.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

F. Dávila.

Se nombra Cónsul General *ad honorem* de Honduras en Cuba al señor Ascencio Revesado

Tegucigalpa, 10 de julio de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Nombrar Cónsul General *ad honorem* de Honduras en la República de Cuba con residencia en Habana, al señor Ascencio Revesado. La Secretaría de Relaciones Exteriores le extenderá la patente respectiva.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

F. Dávila.

Se autoriza la erogación de \$ 47.50

Tegucigalpa, 10 de julio de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

19—Autorizar la erogación de (\$ 47.50) cuarenta y siete pesos, cincuenta centavos, valor del duplicado de los siguientes Códigos y Leyes que se remitirán a la "Oficina de Legislación Extranjera y Derecho Internacional" de París, como sigue:

| | |
|--|-----------------|
| Dos ejemplares del Código Civil de Procedimientos..... | \$ 8.00 |
| Dos ejemplares del Código Penal Común..... | 3.00 |
| Dos ejemplares del Código Penal Militar..... | 4.00 |
| Dos ejemplares del Código de Instrucción Pública..... | 1.00 |
| Dos ejemplares del Código de Minería..... | 4.00 |
| Dos ejemplares de la Compilación de las Leyes de Hacienda..... | 8.00 |
| Dos ejemplares de la Ley Municipal..... | 1.00 |
| Dos ejemplares de la Ley de Policía..... | 2.00 |
| Dos ejemplares de la Ley del Notariado..... | 1.50 |
| Dos ejemplares de la Ordenanza Militar..... | 2.00 |
| Dos ejemplares de la Constitución Política..... | 2.00 |
| Dos ejemplares del Reglamento Consular..... | 3.00 |
| Suma..... | \$ 47.50 |

20—Que el gasto se impute a la Partida 18, Ramo de Relaciones Exteriores, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

F. Dávila.

Se nombra Cónsul General de Honduras en Nueva York al señor R. Camilo Díaz

Tegucigalpa, 13 de julio de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Nombrar Cónsul General de Honduras en Nueva York, al señor D. R. Camilo Díaz, en sustitución del Licenciado D.

Guillermo Moncada. La Secretaría de Relaciones Exteriores le extenderá la patente respectiva.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

F. Dávila.

Se admite una renuncia

Tegucigalpa, 15 de julio de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Admitir la renuncia que del empleo de escribiente 1º del Ministerio de Relaciones Exteriores ha interpuesto don Carlos Isolino Bermúdez, dándole las gracias por sus servicios.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

F. Dávila.

Se nombra Secretario *ad honorem* de la Legación de Honduras en Washington al señor R. Camilo Díaz.

Tegucigalpa, 15 de julio de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Nombrar Secretario *ad honorem* de la Legación de Honduras en Washington al señor D. R. Camilo Díaz, en sustitución del Licenciado D. Guillermo Moncada.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

F. Dávila.

AVISOS

EDICTO

Matías Z. Castillo, Registrador de la Propiedad del departamento de Atlántida, hace saber: que el Licenciado don Ismael Velásquez ha presentado hoy, a las tres de la tarde, para su inscripción en el Registro, la primera copia de una escritura otorgada en este puerto por el mismo señor Velásquez, en su condición de Notario Público, en virtud de la cual doña María Leocadia Munguía vende, por mil pesos soles, a don Juan Munguía, veinte manzanas de guineal, ubicadas en Boca Cerrada, jurisdicción de San Francisco, en este departamento, siendo sus límites: al Norte, guineales de don Federico Tresty; al Sur, fincas de Felipe Pedevideau; al Este, guamiles de Adrián Vallecillo; y por el Oeste con desmonte de Alejandro Thompson. Y no habiendo antecedente inscrito, se hace saber al público la anterior solicitud, para los efectos del artículo 2.322 del Código Civil.—La Ceiba, 1º de junio de 1911.

MATÍAS Z. CASTILLO.

EDICTO

Matías Z. Castillo, Registrador de la Propiedad del departamento de Atlántida, hace saber: que el Licenciado don Ismael Velásquez ha presentado hoy, a las dos de la tarde, para su inscripción en el Registro, la primera copia de una escritura pública autorizada por él mismo,

en su carácter de Notario, en este puerto, el diez y siete de marzo del corriente año, por la cual doña María Anita Jums vende a doña Nicolasa Lozano, por la suma de mil trescientos pesos plata, una casa de madera, techo de zinc, localizada en esta ciudad, que mide veintitrés pies de frente por veinticinco de fondo, construida en un solar que mide ciento seis pies de Norte a Sur y setenta y tres pies de Este a Oeste, siendo sus límites: por el Norte, solar y casa de Marcos Sabido; por el Sur, solar y casa de don Regino de La Puente; por el Este, casa de doña Juana de Tróchez, calle de por medio; y por el Oeste, con solar y casa del Dr. don Alejandro Cardinali. Y no habiendo antecedente inscrito, se hace saber al público la solicitud anterior, para los efectos del artículo 2.322 del Código Civil.—La Ceiba, 1º de junio de 1911.

MATÍAS Z. CASTILLO.

EDICTO

Matías Z. Castillo, Registrador de la Propiedad del departamento de Atlántida, hace saber: que el Licenciado don Ismael Velásquez ha presentado hoy, para su inscripción en el Registro, la primera copia de una escritura pública autorizada en este puerto por el Juez de Letras de este departamento, en su carácter de Notario, por ministerio de la ley, en virtud de la cual el señor Velásquez compra a doña Felliciana López, por novecientos pesos, nueve manzanas de guineal, ubicadas en Boca Cerrada, jurisdicción de San Francisco, limitadas: por el Norte, con fincas del comprador Velásquez; por el Sur, con fincas de Cecilio Gallegos; al Este, con terreno pantanoso y camino de San Juan; y por el Oeste, con montaña inculta y fincas del mismo señor Gallegos. Y no habiendo antecedente inscrito, se hace saber al público la anterior solicitud, para los efectos del artículo 2.322 del Código Civil.—La Ceiba, 1º de junio de 1911.

MATÍAS Z. CASTILLO.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Inmueble de este departamento, hace saber: que el señor Tomás Perdomo ha presentado el día de hoy, para su inscripción, la primera copia de una escritura otorgada el diez de enero del corriente año, ante el Juez de Paz de lo Criminal de esta ciudad, Notario por la ley, don J. Jesús Calderón, por la cual doña Josefa Durón vende al presentado, por la suma de veintidós pesos, una casa de bahareque, cubierta de tejas, con su correspondiente corredor, de ocho varas de largo por nueve y media de ancho, con su correspondiente solar, situada en el Cantón de Santa Lucía, de esta ciudad, lindante: por el Norte, con casas de la sucesión de Tomás Perdomo, calle de por medio; al Oriente, con posesión de Pantaleón Dubón y Pedro Vásquez, calle de por medio; por el Sur, con casa y solar de este último; y por el Poniente, con tapial de la casa del Dr. Domingo Rosa.—Ocotepeque, 19 de junio de 1911.

JESÚS NÚÑEZ R.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad de este departamento, hace saber: que el señor Juan Moreira ha presentado el día de hoy, a las dos de la tarde, para su inscripción, la primera copia de una escritura otorgada el veintitrés de febrero de mil ochocientos noventa y ocho, ante el Juez de Paz de lo Criminal de esta ciudad, Gregorio Pinto, Notario por la ley, por la cual el señor Francisco Portillo vende al presentado, por la suma de cien pesos, una finca como de una cuarta manzana, ubicada dentro de una finca como de una manzana de extensión, cercada de piedra, brotón y pifa, situada en el Cantón de Santa Lucía, de esta ciudad, cultiva-

da de árboles de café y frutales, lindante: por el Oriente, con el río Lempa; por el Norte, con fincas de Indalecio Durón; por el Poniente, con fincas de este último; y por el Sur, con la de Pedro López. Y no habiendo antecedentes ni título inscrito, se hace saber al público para los efectos legales.—Ocotepeque, 21 de junio de 1911.

JESÚS NÚÑEZ H.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad de este departamento, hace saber: que el señor Toribio Erazo ha presentado el día de hoy, á las tres y media de la tarde, para su inscripción, la primera copia de una escritura otorgada el nueve de mayo del corriente año, ante el Juez de Paz de Fraternidad, de este departamento, Notario por la ley, Santiago López, por la cual don Juan Portillo vende al presentado, por la suma de setenta pesos, el dominio útil de un terreno en ejidos de aquel pueblo, como de veintidós manzanas de extensión, lindante: al Norte, posesión de Cipriano Benítez; al Oriente, posesión de Bonifacio Peña y Vicente Villanueva; al Sur, con posesión de Esteban Murcia; y al Poniente, con campo libre. Y no habiendo antecedente inscrito, se hace saber al público para los efectos legales.—Ocotepeque, 21 de junio de 1911.

JESÚS NÚÑEZ H.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Inmueble de este departamento, hace saber: que los señores don Benito, J. Jesús y Rafael Chinchilla han presentado el día de hoy, á las tres p. m., para su inscripción, la primera copia de una escritura otorgada el catorce de julio de mil novecientos diez, ante el Juez de Letras de este departamento, Notario por la ley, Licenciado Francisco Rubí, por la cual el señor Román Villeda vende á los presentados, por la suma de sesenta pesos, un terreno situado en las márgenes del río Lempa, Cantón de San Miguel, de esta ciudad, como de tres manzanas de extensión, cercada en parte, lindante: por el Norte, con posesiones de Francisco Palencia, mediando camino al río; por el Oriente, con el río Lempa; por el Sur, propiedad de Irene Umaña; y por el Poniente, con las de Santiago Pinto y Tránsito Hernández, hoy de Francisco Palencia. Y no habiendo antecedentes ni título inscrito, se hace saber al público para los efectos legales.—Ocotepeque, 21 de junio de 1911.

JESÚS NÚÑEZ H.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad de este departamento, hace saber: que el señor Melcío Carvajal ha presentado el día de hoy, á las dos y media de la tarde, para su inscripción, la primera copia de una escritura otorgada el doce de agosto de mil novecientos diez, ante el Juez de Paz de San Marcos, Notario por la ley, Manuel Lemus, por la cual doña Jacoba Mejía vende al presentado, por la suma de ciento cincuenta pesos, un solar situado en el lugar indicado, de setecientos noventa y ocho metros y seis decímetros cuadrados, lindante: al Norte, plaza principal, treinta y tres metros; al Sur, casa de Refugio Mejía, treinta y tres metros; al Oriente, casa y solar de la vendedora, veinticuatro metros y dos decímetros; al Occidente, casas y solares de Nicolás Fuentes y María Natividad Melgar, calle de por medio, veinticuatro metros y dos decímetros. Y no habiendo antecedentes ni título inscrito, se hace saber al público para los efectos legales.—Ocotepeque, 21 de junio de 1911.

JESÚS NÚÑEZ H.

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, Obras Públicas y Agricultura, por la ley, hace saber: que con fecha 25 del corriente se ha presentado al Poder Ejecutivo el señor Samuel Zemurray, por sí y como apoderado del señor Ashbel Hubbard, cesionarios ambos de la Cuyamel Company en los derechos que ésta adquirió del señor William F. Streich, derivados de la contrata celebrada con el Gobierno, aprobada por el decreto número 84 del Congreso Nacional, de 4 de marzo de 1902, y reformada por decreto número 16 del mismo Cuerpo, de 29 de enero de 1903, proponiendo la celebración de una contrata en los términos siguientes:

1º—El Gobierno da en arrendamiento á los señores Samuel Zemurray y Ashbel Hubbard veinte mil hectáreas de terrenos nacionales libres, que ellos escogerán en los comprendidos entre el lote de 3.438 hectáreas y 78 áreas que ya poseen cerca del río Cuyamel, cuya medida practicó el Ingeniero don Desiderio Guzmán y fué aprobada por acuerdo de 10 de octubre de 1905, por el Este, y la frontera de Guatemala, por el Oeste; y á ambos ó cualquiera de los lados del camino real que conduce de Cuyamel á la referida frontera de Guatemala. Dentro de dos meses, contados desde la fecha en que el Congreso Nacional apruebe la presente contrata, los concesionarios propondrán al Gobierno uno ó más agrimensores, á fin de que éste los nombre para que, á costa de aquéllos y dentro de un año, á partir de la fecha de su nombramiento, midan los terrenos que dichos concesionarios escojan. Una vez aprobada la medida por el Gobierno, los concesionarios, en cuanto á los terrenos en ella comprendidos, gozarán de todos los derechos y estarán sujetos á todas las obligaciones consignadas en los dos decretos arriba citados, con la única diferencia de que los plazos fijados en los artículos 1º, 2º, reformados, y 3º de dichos decretos se contarán desde la fecha de la aprobación de la medida de los nuevos terrenos; y el establecido en el artículo 4º, desde la fecha del decreto del Congreso Nacional en que se apruebe esta contrata.

2º—El señor Zemurray, por sí y á nombre del señor Hubbard, acepta el arrendamiento en los términos expuestos.

3º—Este contrato se someterá al conocimiento del Congreso Nacional en sus próximas sesiones, para su aprobación.

Lo que se pone en conocimiento del público para los fines legales.

Tegucigalpa, 31 de agosto de 1911.

MANUEL S. LÓPEZ.

El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento de El Paraíso, hace saber: que el veintidós del corriente se presentó á esta Administración de Rentas el señor Licenciado Francisco Valle Cárcamo, denunciando como nacional un lote de terreno, como de cincuenta hectáreas de extensión, poco más ó menos, propias para la agricultura, sito en el lugar llamado "Montaña de los Escotos," jurisdicción municipal de Danlí, y tiene por límites: al Norte, con propiedades de los señores don Joaquín Gamero Gamero y don Máximo E. Zamora; al Sur, con una zacatera de Indalecio Salinas; al Oriente, con tierras nacionales denunciadas por don Rodolfo Gamero; y al Poniente, con tierras de los señores don Manuel Colindres, don Carlos y don Fidel Rodríguez. Lo que se pone en conocimiento del público para los usos consiguientes.—Yuscarán, julio 28 de 1911.

30—11

FRANCISCO R. MONCADA.

El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento de El Paraíso, hace saber: que el doce del corriente se presentaron á esta Admi-

nistración de Rentas los señores Carlos y Fidel Rodríguez, Manuel Colindres, Nicomedes Zelaya y Toribio Ostúa, denunciando como nacional un lote de terreno, como de ciento treinta hectáreas, poco más ó menos, sito en el lugar llamado "Montaña de los Escotos," jurisdicción municipal de Danlí, y tiene por límites: al Norte, con terrenos de don Máximo E. Zamora; al Sur, con terrenos nacionales; al Oriente, con terrenos denunciados por don Francisco Valle Cárcamo; y al Poniente, con tierras del sitio de Buena Vista. Lo que se pone en conocimiento del público para los fines de ley.—Yuscarán, agosto 16 de 1911.

30—11

FRANCISCO R. MONCADA.

El suscrito, Administrador de Rentas del departamento, hace saber: que el señor don Justo Sánchez, en su calidad de Regidor Municipal del pueblo de Santa Ana, con fecha 21 del corriente presentó un escrito denunciando un lote de terreno en jurisdicción del pueblo citado, conocido con los nombres de "Cruz Quemada," "Agua Sana" y "Llano Grande," comprendido entre los límites siguientes: al Oeste, con tierra ejidal del mismo pueblo; al Este, desde el lindero de "Cruz Quemada" con rumbo Sur 28° Este hasta el mojón de Concha, con el terreno de la Zacualpa, perteneciente al pueblo de Opatoro; al Norte, con el terreno del Triángulo; y al Sur, con el sitio de "Estancias," perteneciente al mismo pueblo. El terreno denunciado es propio para el cultivo una parte y la otra para la crianza de ganado. Lo que se pone en conocimiento del público para los fines de ley.—La Paz, 22 de julio de 1911.

30—25

JUAN E. SUARO.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de esta Sección Judicial, hace saber: que por sentencia dictada por este Tribunal, con fecha veintidós del mes en curso, ha sido declarado don Bernardino Rodríguez heredero abintestato de su difunta hermana legítima, doña Concepción del propio apellido; mandando darle la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de tercero.—Yuscarán, 25 de agosto de 1911.

15 2

GUILLERMO CERNA M., Srío.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento, hace saber: que por decreto judicial de esta fecha, ha sido declarada doña María de los Angeles Cruz v. de Perdomo, heredera abintestato de su difunto esposo legítimo Felipe Perdomo; mandando darle la posesión efectiva de dicha herencia.—Gracias, agosto 26 de 1911.

JULIÁN HERNÁNDEZ OTERO, Srío.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento, hace saber: que por decreto judicial, fecha cuatro del corriente, se dió á Cástula Muñoz de Cortés é hijos Matías, Bonifacio, Emilia y María Cruz Cortés, la posesión efectiva de la herencia abintestato de su esposo y padre Diego Cortés, respectivamente. Se publica para los efectos de ley.—Gracias, 24 de julio de 1911.

15-15

JULIÁN HERNÁNDEZ OTERO, S.

"LA GACETA"

ADMINISTRADOR:

Miguel Zelaya Araque.

Tip. Nacional.—Avenida Cervantes.—Número 48